



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NORCASIA-CALDAS. Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020). **CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho de la señora Juez el presente proceso **MATRIMONIO CIVIL** radicado 174954089001-2020-00015-00, haciéndole saber que al encontrarse recibidas las declaraciones de los testigos es posible fijar fecha y hora para la celebración del matrimonio civil solicitado.

Se informa a la señora Juez, que en conversación vía telefónica con los contrayentes se acordó como fecha para llevar acabo el matrimonio, el día 24 de julio de 2020 a la hora de las 2 de la tarde.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la celebración del matrimonio se hará de manera virtual, para lo cual se dispondrá de reunión mediante aplicación Microsoft Teams, misma que será notificada a las partes mediante sus correos electrónicos, así:

Contrayentes: gabrielamarinperez183@gmail.com

Testigos: francelentrujil@misena.edu.co, sajepicielo494@gmail.com

Para decidir;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Nº:170
Rad. Juzgado: 2020-00015

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso **MATRIMONIO CIVIL** radicado 2020-00015 donde los contrayentes son los señores LEONARDO GARCIA QUINTERO y GABRIELA PEREZ MARIN, se procede a fijar fecha y hora para la celebración del matrimonio, de conformidad con el artículo 134 del Código Civil; por ende fíjese el veinticuatro (24) de julio de 2020 a hora de las dos de la tarde (02:00 pm). Dicha celebración se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u>
<p>El Auto anterior se notifica en el Estado No. 039 de Julio 23 de 2020.</p> <p> JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria</p>	<p>La anterior quedó ejecutoriada el día 28 de Julio de 2020.</p> <p>JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria</p>